

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Abril 2020

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020

Presentación	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP	5
Detalle de la documentación remitida	8
Informes mensuales (marzo)	8
Plan de Seguridad y Plan de Continuidad	8
Acuerdos remitidos en el mes de abril	9
Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad	10
Consultas del INE a los OPL	10

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

Es importante señalar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-COV2. Por lo anterior, el plan y calendario de los procesos electorales locales, así como las actividades y plazos que los OPL deben cumplir en materia del PREP, mismos que están establecidos en la normatividad, podrían no concretarse en los periodos indicados.

Por su parte, el 3 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/057/2020 por el cual se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el PEL Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19. En dicho Acuerdo, el Organismo referido aprobó la suspensión de los plazos y términos de las actividades inherentes a la función electoral, entre ellas las relativas al PREP, hasta que existan las condiciones

adecuadas para su ejecución.

En lo que respecta a Hidalgo, el 4 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL referido aprobó el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, entre ellas las inherentes al PREP, lo anterior en el marco de la Resolución emitida por el Consejo General del INE el 1 de abril, por el que se suspende temporalmente el desarrollo del PEL 2019-2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- COV2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19.

En ese sentido y tomando en consideración los Acuerdos mencionados, es necesario mencionar que existe la posibilidad que la documentación que deberán remitir los OPL con PEL 2019-2020 durante el mes de abril no sea enviada dentro de los plazos establecidos en la normatividad, razón por la cual no se considerará como remisión fuera de tiempo dada la contingencia sanitaria por la que pasa el país.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **20 de marzo al 23 de abril¹ de 2020, reiterando que conforme al Acuerdo INE/CG83/2020 se suspendieron las actividades relacionadas con el proceso electoral.**

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Finalmente, en el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP. Al respecto, se incluye una síntesis sobre las consultas realizadas por la UNICOM a los OPL.

¹ El informe fue presentado en la séptima sesión virtual del Grupo de Trabajo de la COTSPEL el martes 14 de abril con fecha de corte al 8 de abril; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información para su presentación en la Comisión que se llevará a cabo el 29 de abril de 2020.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave² que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas. En este sentido es importante reiterar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-COV2, por lo anterior los plazos originalmente establecidos serán modificados y las actividades se desarrollarán cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Con la finalidad de ofrecer un panorama preciso del estado actual que guarda el desarrollo de las actividades, a continuación, se presenta un listado de los entregables que los OPL de las dos entidades federativas tiene programado remitir al INE en el mes de abril:

1. Informe del mes de **marzo** sobre el avance en la implementación y operación del PREP (5 de abril).
2. **Versión final** de los **Planes** de **Seguridad** y **Continuidad** (12 de abril).
3. **Versión final** del **Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (12 de abril).
4. **Versión final** del **Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (12 de abril).
5. **Versión final** del **Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (12 de abril).
6. **Versión final** del **Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (12 de abril).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento en el envío de los documentos referidos.

² La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado³

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	1/2
2	●	●	1/2
3	●	●	2/2
4	●	●	2/2
5	●	●	2/2
6	●	●	2/2
Total	6/6	4/6	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y se deberá modificar el plazo de envío por las medidas tomadas derivadas de la contingencia sanitaria.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, si bien las circunstancias actuales del desarrollo de los trabajos provocadas por la emergencia sanitaria y que han derivado en la suspensión temporal del desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, en ambos casos, los OPL remitieron al Instituto, previo a la fecha límite, sus Acuerdos del mes de abril. Del mismo modo, el OPL de Coahuila remitió la versión final de los planes de seguridad y continuidad y el informe del mes de marzo.

Tomando en cuenta lo anterior y con la finalidad de proseguir con las actividades de seguimiento a los trabajos que, en su caso, continúen realizando los OPL en materia del PREP, bajo las actuales condiciones de operación, se remitió el oficio INE/UNICOM/1121/2020, por el cual se consultó a los OPL de Coahuila e Hidalgo sobre las actividades que, en su caso, podrán continuar en ejecución durante este periodo. Cabe señalar que la información referida fue remitida por ambos OPL a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el 16 de abril de 2020. Para mayor precisión, dicha información se encuentra integrada en el apartado “Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad” del presente informe.

Por otra parte, en la tabla 2 se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables. Es importante mencionar que, si bien el 12 de abril venció la fecha límite para que los OPL remitieran el último entregable esperado en el mes, debido a que tanto el Instituto como los OPL aprobaron su Resolución y Acuerdos correspondientes para decretar la suspensión temporal de los PEL 2019-2020, éstos no se incluyen como parte de los entregables esperados.

En este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **32 documentos** que debieron remitir al INE previo a

³ La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

suspensión temporal de los plazos de las actividades de los PEL 2019-2020. Al respecto, puede observarse que el OPL de Coahuila alcanzó el 100%.

Por su parte, el OPL de Hidalgo presenta un avance del 90.63% debido a que remitió 29 de los 32 entregables esperados quedando pendiente la siguiente documentación correspondiente a los meses de febrero y marzo:

- Documento mediante el cual informa la designación del ente auditor. (7 de febrero)
- Versión final del Instrumento Jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP. (12 de febrero)
- Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor. (12 de marzo)

Respecto al **“Avance global esperado a fecha de corte”**, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es de **64%**, dicho porcentaje considera los **32 de 50 entregables** que los OPL debieron remitir al INE previo a la emisión de la Resolución y los Acuerdos por los que el INE y el OPL aprobaron suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020.

Tomando en cuenta lo anterior, el OPL de Coahuila alcanzó un avance global esperado del **76%**, debido a que, a la fecha de corte del informe, dicho Organismo remitió previo a la fecha límite los 4 Acuerdos del mes de abril; asimismo, el 14 de abril remitió el informe del mes de marzo sobre el avance de las actividades de implementación y operación del PREP por lo que suman **38 de los 50 entregables** esperados durante el PEL 2019-2020.

En cuanto al OPL de Hidalgo si bien se puede observar que alcanzó **66%**, es de resaltar que dicho porcentaje incluye los 4 Acuerdos del mes de abril que fueron remitidos antes de la fecha establecida por lo que es necesario reiterar que están pendientes de remisión los 3 documentos que presentan desfases correspondientes a los meses de febrero y marzo.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos				Desfasado		Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a fecha de corte (64%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados	Plazo Suspendido	Plazo vencido	Plazo suspendido			
Coahuila	50	35	0	2	1	0	0	12	100%	76%
Hidalgo	50	28	1	4	0	3	2	17	90.63%	66%

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos en tiempo: son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos con desfase: son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos anticipados: son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Remitidos plazo suspendido: son los entregables que han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Desfasado plazo vencido: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Desfasado plazo suspendido: son los entregables que no han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Detalle de la documentación remitida

Informes mensuales (marzo)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se ha **recibido el Informe del OPL de Coahuila**, cabe resaltar que dicho documento se apegó al formato emitido por el Instituto.

En este sentido, el OPL informó sobre las actividades que llevó a cabo el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) en el marco de su Cuarta Sesión Ordinaria. Dentro de las actividades llevadas a cabo por el COTAPREP destaca el análisis de las versiones finales de los Planes de Seguridad y Continuidad, el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares y el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

Plan de Seguridad y Plan de Continuidad

A la fecha de corte del informe, se ha recibido **la versión final del plan de seguridad y del plan de continuidad** correspondiente al OPL de Coahuila.

Debido al impacto que tienen los documentos en la adecuada implementación y operación de los PREP Locales, la revisión realizada tanto a los proyectos como a las versiones finales incluyó lo siguiente:

- Directrices de seguridad de la información.
- Escenarios de evaluación de riesgos.
- Análisis de riesgos en materia de seguridad de la información.
- Tratamiento de riesgos.
- Monitoreo y respuesta a incidentes de seguridad.

En este sentido, se observó que el OPL de Coahuila elaboró un documento específico para cada plan.

Respecto al OPL de Hidalgo, el 4 de abril, el Órgano Superior de Dirección aprobó el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, en el marco de la Resolución emitida por el Consejo General del INE el 1 de abril, en este sentido, en el numeral 28 del Acuerdo referido, se establecen las acciones, actividades y etapas más trascendentes, inherentes al PEL 2019 - 2020 que son materia de suspensión temporal por parte del IEEH, entre las que destacan las relativas al PREP:

- **Aprobación del Plan de Seguridad y Continuidad del PREP.**
- Modificación del Proceso Técnico Operativo del PREP, derivado de la implementación de la Urna Electrónica.
- Acuerdo de la Comisión Especial del PREP para determinar la contratación de personal para los Centros de acopio y transmisión de datos y para los Centro de Captura y Verificación.
- La fecha y hora de inicio del PREP, así como las de las fechas de sus simulacros.
- Invitación a los difusores PREP, lo cual deberá realizarse un mes antes del día de la Jornada Electoral.

Acuerdos remitidos en el mes de abril

Al corte del presente informe, esta Unidad Técnica ha recibido los documentos de los **2 OPL** con PEL 2019-2020 en tiempo y forma. Los proyectos de Acuerdo son los siguientes:

1. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (12 de abril).
2. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (12 de abril).
3. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (12 de abril).
4. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (12 de abril).

La siguiente tabla sintetiza la información más importante de los documentos antes referidos.

Tabla 3. Datos clave de los Acuerdos

OPL	Inicio publicación	Actualización datos	Actualización base de datos	Última publicación
Coahuila		6 por hora	6 por hora	

OPL	Inicio publicación	Actualización datos	Actualización base de datos	Última publicación
Hidalgo	18:00 horas del 7 de junio de 2020	Al menos 3 por hora	Al menos 3 por hora	18:00 horas del 8 de junio de 2020

Como puede observarse, los OPL de Coahuila e Hidalgo optaron por iniciar la publicación de los resultados preliminares a las 18:00 horas. Adicionalmente, en el caso de Coahuila se establecieron 6 cortes de información por hora; en cuanto a Hidalgo, dicho OPL estableció realizar al menos 3 cortes por hora, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad.

Por otra parte, los dos OPL con PEL 2019-2020 remitieron las versiones finales de los Acuerdos referidos en tiempo y forma, por lo que no se generaron observaciones debido a que los documentos contaban con los elementos establecidos en la normatividad.

Es importante resaltar que debido a la suspensión temporal de las actividades inherentes a los PEL 2019-2020, en ambos casos se remitió la recomendación que, en cuanto las circunstancias lo permitan, se analicen los Acuerdos y demás documentación en materia del PREP a la que será necesario realizar ajustes en función al periodo de suspensión de actividades.

Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

Consultas del INE a los OPL

Materiales de capacitación

A través del oficio INE/UNICOM/1112/2020, se consultó a los OPL de Coahuila e Hidalgo que, debido a la contingencia sanitaria generada por la enfermedad del COVID-19 provocada por el virus SARS-COV2, si habían identificado algún impacto en las actividades relacionadas con la emisión y envío del material de capacitación para que las y los Capacitadores Asistentes Electorales puedan contar con los insumos necesarios para implementar el procedimiento de digitalización desde las casillas, de conformidad con el Programa de Asistencia Electoral 2019-2020. Es importante señalar que el miércoles 8 de abril, se recibió la notificación electrónica de que el oficio había sido remitido a los OPL a través SIVOPLE.

En ese sentido y en respuesta al oficio referido, el 17 de abril de 2020, a través del SIVOPLE, el OPL de Coahuila remitió el Manual del Usuario para la Aplicación PREP-CASILLA, a utilizarse para la

capacitación de las y los CAE. Asimismo, dicho Organismo informó que continúa llevando a cabo los trabajos de desarrollo de la aplicación para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas.

Al respecto, el 16 de abril de 2020 el OPL de Hidalgo informó que aún no se cuenta con la aplicación respectiva, razón por la cual no se han enviado los manuales y formatos de capacitación. Sin embargo, indicó que están prosiguiendo los trabajos administrativos para la contratación del tercero que lo auxiliará en el desarrollo de la aplicación móvil.

Continuidad de actividades

A través del oficio INE/UNICOM/1121/2020, se consultó a los OPL de Coahuila e Hidalgo sobre los trabajos que, en su caso, podrán seguir en ejecución aún con las condiciones actuales de contingencia sanitaria generada por la enfermedad del COVID-19 provocada por el virus SARS-COV2. Cabe mencionar que el jueves 9 de abril, se recibió la notificación electrónica de que el oficio había sido remitido a los OPL a través del SIVOPLE.

Al respecto, el 16 de abril de 2020 los OPL de Coahuila e Hidalgo informaron lo siguiente:

Tema	Coahuila	Hidalgo
Integración y remisión de documentación en materia del PREP.	Se encuentra en posibilidad de realizar dicha actividad mediante el uso de correo electrónico para la recepción y envío de la documentación.	Por el momento no se generará documentación.
Contrataciones y adquisiciones.	Trabaja en la revisión de las convocatorias e instrumentos para la contratación del personal operativo. En cuanto a las adquisiciones, llevó a cabo la licitación de equipo para la captura, verificación y monitoreo de las Actas PREP.	Pendiente, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
Remisión del aplicativo PREP Casilla y, en su caso, atención de hallazgos.	La actividad será llevada a cabo desde casa y será posible la atención de los hallazgos observados por la UNICOM.	Pendiente, hasta contar con el aplicativo respectivo.
Instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de Centros de Captura y Verificación.	Pendiente, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan	Pendiente, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
Auditoría.	Se han llevado a cabo videoconferencias con el personal del ente auditor a efecto de continuar con los	Pendiente, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

Tema	Coahuila	Hidalgo
	trabajos de auditoría. En este sentido, se han otorgado accesos remotos a los servidores y se tiene comunicación para analizar aspectos de seguridad y flujo de información.	
Trabajos del tercero que los auxiliará en el desarrollo del PREP y del aplicativo PREP casilla.	La implementación y operación del PREP la llevará a cabo el OPL por lo que no contratará a un tercero.	Se dará continuidad a los trabajos relacionados con el procedimiento administrativo para la contratación del tercero.